I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002536

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 18 NOV 2024

V I S T O S:

La Providencia N°100/949/2024 de la Administradora Municipal; los Decretos Exentos los Decretos Exentos N°202/1426/2024, N°202/1941/2024, N°202/2377/2024; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1426/2024, se otorgó una subvención al **CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA** por un monto de $1.500.000.- para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de Iniciativas para Subvención Municipal 2024, cuyo convenio de subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/1941/2024, modificado por Decreto Exento N°202/2377/2024.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Decima Novena Sesión Ordinaria, realizada con fecha 17 de octubre del 2024.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Convenio de Subvención, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el **CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA**, R.U.T. N° [redacted], con Personalidad Jurídica N°698-2007 representado por su Presidente doña Ximena Poblete Escalona, Cédula de Identidad N° [redacted] mediante el cual han convenido modificar el convenio original sancionado por Decreto Exento N°202/1941/2024, en la siguiente clausula:

TERCERO: CONJUNTO FLOKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a **financiar adquisición de instrumentos y otros.**

2.En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el convenio original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002536

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

3. La Modificación del Convenio de Subvención que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Administrador Municipal (s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JSM/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

MODIFICACION DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA

En Cerrillos, a 23 de agosto 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal (S) doña **Jennifer Ayala Castro,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la organización **CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA,** Rut N° [redacted] con Personalidad Jurídica N° **698-2007**, representada por su presidente (a) **Ximena Poblete Escalona,** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] comuna [redacted] se ha acordado se ha acordado modificar el convenio sancionado por Decreto Exento N° 202/1941/2024, en la siguiente clausula:

TERCERO: CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a **financiar adquisición de instrumentos y otros.**

En lo no modificado por el presente Decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

CONJUNTO FOLKLORICO RAICES DE NUESTRA TIERRA
Ximena Poblete Escalona
9.152.485-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)